

EL NORTE

El señor Rucabado refutado con sus mismos argumentos

(Conclusión)

Véase ahora como de un modo brillante, aunque pecando alguna vez de exagerado el Sr. Rucabado, refuta á sus amigos que gratuitamente atribuyen al catolicismo la decadencia y esterilidad de nuestra época y observen nuestros lectores, como con sus mismos argumentos vamos á vindicar este tradicionalismo que dicho señor deja tan mal parado.

«Pero estamos en nuestro derecho al no admitir que se nos señale como obstáculo al Catolicismo. No nos resignamos que se nos diga ya más desde la izquierda que aquel (el tradicionalismo) es el secreto de la decadencia y una garantía de esterilidad. En nombre de la libertad de conciencia, principio que según parece tendremos de invocar con gran frecuencia contra las exageraciones dogmáticas de cierto estatismo, protestamos de que se nos diga incompatibles con la organización social futura á que tiende la humanidad, á que se nos diga incompatibles con la cultura y con la ciencia, á que se formule un juicio histórico inexacto confundiendo un dogma universal y una Iglesia universal con una mentalidad local elaborada por diversas cualidades geográficas, históricas y étnicas, todas ellas locales.»

El planteo del problema.

Como hemos dicho, la posición de ambos factores es igualmente falsa. Si demostramos que el catolicismo no es, que la Iglesia no es el responsable del atraso cultural, la consecuencia de esta demostración será quitar razón á los izquierdistas de buena fé, en su tendencia á la secularización de la enseñanza.

Y por otra parte, si demostramos que la enseñanza religiosa actual es evidentemente ilusoria, quitaremos razón á los que sintiéndose la expresión absoluta é indiscutible del magisterio de la verdad, defienden á todo trance el *statu quo* actual, cierran el paso á toda reforma, á todo progreso, é interpretan como diabólica imaginación el natural impulso de ilustración del pueblo. La consecuencia de ambas demostraciones será el afirmar que la solución del problema de la cultura española podrá acercarse á ser un hecho, cuando exista de hecho una enseñanza realmente religiosa, es decir cristianizadora é idealizante, que influya sobre la sociedad y que además de sus fines cristianos, sea un impulso para el trabajo, el estudio, la investigación científica, que logre mejorar á los hombres y á la sociedad; cuando toda la riqueza moral del cristianismo sea en realidad un laboratorio de caracteres, de moralidad, de educación y de virtudes cívicas. La enseñanza ya confesional católica puede ser esto. No lo es ahora, ciertamente, por desgracia. La culpa no la tiene el dogma, ni la Iglesia, sino la mentalidad hidalga, genuina española, que obra sobre la escuela religiosa y la encierra en círculos viciosos, que ruedan de la escuela á la vida, y de la vida á la escuela; la mentalidad que ha casi esterilizado—por decirlo así la Religión, como esterilizó la riqueza nacional, como ha esterilizado todas las actividades de la nación española.

Por este motivo creemos que es ya llegado el momento de que el problema de la cultura se plantee en sus verdaderos términos. Para ello no hay más remedio que colocarse en una posición central, equidistante á la vez de la derecha y de la izquierda. ¿Quiere eso decir que vamos á ser neutrales? No, en modo alguno. La neutralidad no existe. Es un equívoco peligroso. Pero, sí, un momento de abstracción, de imparcialidad, de armarnos de crudeza clínica, nos es absolutamente necesario para nuestra demostración. La tarea debe empezar por atacar resueltamente la mentalidad hidalga, echando en el bloque del cuerpo de doctrina caballeresco, un corte que separe á un lado lo intangible, la Religión y deje á nuestra merced, libre á nuestra crítica, lo humano é hidalguismo, ó sea todo peligroso integrista.

Si no temiéramos hacernos pesados podríamos seguir el plágio, comentando al referido articulista, pero vamos á terminar con lo que sigue que bien merece le pongamos por contraste, por lo que hace el caso, la autoridad de D. Carlos.

«Es un hecho desgraciadamente incontestable que nuestra sociedad española está formada por una inmensa mayoría, no de escépticos de solemnidad, sino de *almas apagadas*, según la feliz y gráfica expresión de un ilustre amigo, y por una minoría *formalista*, es decir, de *creyentes sin caridad*, en las cuales la fé es un hábito mecánico adquirido por herencia, y no por un don de la gracia.

«Pero estamos en nuestro derecho al no admitir que se nos señale como obstáculo al tradicionalismo. No nos resignamos que se nos diga ya más desde la izquierda que aquel (el tradicionalismo) es el secreto de la decadencia y una garantía de esterilidad.

En nombre de la libertad de conciencia, principio que según parece tendremos de invocar con gran frecuencia contra las exageraciones dogmáticas de cierto estatismo, protestamos de que se nos diga incompatibles con la organización social futura á que tiende la humanidad, á que se nos diga incompatibles con la cultura y con la ciencia, á que se formule un juicio histórico inexacto confundiendo una política práctica y universal y una escuela de constante aplicación á los problemas de la vida con una mentalidad local, elaborada, ó en parte degenerada, por diversas causalidades geográficas, históricas y étnicas todas ellas locales y particulares.

El planteo del problema

Como hemos dicho, la posición de ambos factores es igualmente falsa. Si demostramos que el tradicionalismo no es, que la tradición no es el responsable del atraso cultural, la consecuencia de esta demostración será quitar á nuestros impugnadores de buena fé, en su tendencia á rebajar todo lo que dice verdadero tradicionalismo.

Y por otra parte, si demostramos que muchas cosas que se ha venido teniendo como enseñanza tradicionalista, no resulta ser tal, quitaremos razón á los que sintiéndose la expresión absoluta é indiscutible del magisterio tradicionalista, defienden á todo trance el *statu quo* actual, cierran el paso á toda reforma, á todo progreso é interpretan como diabólica maquinación el natural impulso de ilustración del pueblo.

La consecuencia de ambas demostraciones será el afirmar que la solución del problema político español podrá acercarse á ser un hecho cuando existe de hecho en todas las esferas una enseñanza realmente tradicionalista, es decir cristianizadora é idealizante, que influya sobre la sociedad y que además de sus fines cristianos, sea un impulso para el trabajo, el estudio, la investigación científica, que logre mejorar á los hombres y la sociedad; cuando toda la riqueza moral del tradicionalismo sea en realidad un laboratorio de caracteres, de moralidad, de educación y de virtudes cívicas. La enseñanza confesional tradicionalista puede ser esto. No lo es ahora, ciertamente, por desgracia. La culpa no la tiene la escuela de la tradición ni el tradicionalismo, sino la mentalidad hidalga, genuina española, que obra sobre la escuela política y la cierra en círculos viciosos, que ruedan de la escuela á la vida, y de la vida á la escuela; la mentalidad que ha casi esterilizado por decirlo así la tradición, como esterilizó la riqueza nacional, como ha esterilizado todas las actividades de la nación española.

Por este motivo creemos que es ya llegado el momento de que el problema del tradicionalismo se plantee en sus verdaderos términos. Para ello no hay más que colocarse en una posición equidistante de los partidos extremos. ¿Quiere eso decir que vamos á ser neutrales? No, en modo alguno. La neutralidad no existe. Es un equívoco peligroso. Pero si un momento de abstracción de imparcialidad de armarnos de crudeza clínica, nos es absolutamente necesario para nuestra demostración.

La tarea debe empezar por atacar resueltamente la mentalidad hidalga, echando en el bloque del cuerpo de doctrina caballeresco, un corte que separe á un lado lo intangible de la escuela y de la disciplina del partido, y deje á nuestra merced, libre á nuestra crítica lo humano é hidalguismo, ó sea todo peligroso integrista.

«Las masas carlistas son una gran cosa son el pueblo de Pelayo y de la independencia, son heroicos, no economizan la sangre, son entusiastas, tienen fé, tienen creencias, siempre irán adelante; pero la plana mayor no es lo mismo, allí sobresalen más las ambiciones, si bien tengo la seguridad de acertar afirmando, que es brillante comparada con las demás.» Estas preciosas, á la par que amargas pala-

«Spagna, Spagna, é un paese di molta fide, ma di poca carità! Jamás se había trazado un retrato tan de mano maestra como esta frase fotográfica del cardenal Sarto, hoy Papa Pío X.

Vea el Sr. Rucabado como no nos duelen prendas para demostrar que el verdadero Tradicionalismo no ha de ser nunca obstáculo para cuanto signifique progreso verdadero.

CRÓNICA

Generales

OTRA BOMBA EN BARCELONA.—Anteayer á las seis y media de la tarde, hora en que mayor es la animación en la concurrida calle del Conde de Asalto, un muchacho avisó á un guardia urbano de que en la escalera de la casa número 17 de la indicada calle había un objeto sospechoso envuelto en un saco.

En el vestíbulo de dicha escalera, y á unos dos metros del portal, tiene establecido su despacho el impresor don Claudio Guell. Junto á la puerta vidriera del mismo, y al lado del pasillo que conduce á la escalera, estaba el sospechoso artefacto.

A las siete y media llegó el carro que, por orden del alcalde, se habilitó para el transporte de explosivos, en sustitución del que se quedó en el camino del campo de la Bota al estallar la bomba que se encontró en la calle de San Pablo, junto al establecimiento denominado «La Bombilla».

Guiaban el vehículo los guardias municipales números 328 y 402.

Una vez allí el carro se procedió á recoger el objeto sospechoso para colocarlo en el vehículo.

El explosivo se hallaba envuelto en un saco, pesaba unos dos kilos y tenía la forma de una caja de 25 centímetros de largo, 15 de ancho y 10 de alto.

Cogió el guardia Pío Sánchez y con las debidas precauciones, lo depositó en el carro, cerrando después la portezuela.

Subieron al pescante los guardias municipales Eusebio Sánchez y Ramón Quinquilla y el de seguridad Pío Sánchez, quien se ofreció á acompañarlos hasta el campo de la Bota, con el propósito de retirar allí el explosivo del carro. Esté echó á andar en dirección á la Rambla, seguido de numeroso público.

El carro que conducía el explosivo, siguió por el arroyo descendente de la Rambla, en dirección al paseo de Colón y al llegar junto al cuartel de Atarazanas, frente al kiosco de tranvías y urinerio allí existentes, estalló la bomba produciendo un formidable estruendo, seguido de fuerte trepidación. La detonación fué espantosa, sintiéndose desde los barrios más apartados de la capital.

Los efectos de la explosión fueron horribles; los guardias que iban en el pescante fueron lanzados á gran altura y la caja del carro, que por ir cerrada, aumentó los efectos de la explosión, quedó destrozada, convirtiéndose los pedazos en proyectiles que fueron despedidos á gran distancia.

El pánico que la explosión produjo fué enorme. La gente que seguía al vehículo y los transeúntes que paseaban por la Rambla huían en todas direcciones. En el paseo de Colón y muelles se originaron también carreras y confusiones, suponiendo algunos al oír el horrible estruendo que había estallado la caldera de un vapor.

Los cristales del cuartel de Atarazanas y del Banco de Barcelona quedaron hechos añicos y en las fachadas de ambos edificios se notaba la huella de proyectiles.

El espectáculo que ofrecía el lugar de la explosión era verdaderamente aterrador. Entre las maderas destrozadas y el retorcido herraje del carro, que aparecían esparcidos en todas direcciones, yacían en el suelo nueve hombres ensangrentados y heridos.

Una de las planchas laterales del carro blindado, de más de un metro de

bras, sacadas de el *Diario* de Don Carlos son el mayor elogio, y la más fuerte reconvección á los hombres del tradicionalismo español.

jargo, fué lanzada á más de 10 metros de distancia, completamente abollada y con varios agujeros de un decímetro de diámetro.

Los agentes de la autoridad realizaron esfuerzos titánicos para despejar de público el lugar de la explosión, al objeto de que pudiera recogerse á los heridos. Unos fueron conducidos á la casa de socorro del Paseo de Colón y otros á la de la calle de Barbará, al cuartel de Atarazanas y Cruz Roja. El primer herido que se condujo á la casa de socorro del Paseo de Colón, fué Adelardo Salvador Sancherms, de 22 años de edad, valenciano de origen. Falleció cuando comenzaron á prestarle los primeros auxilios.

Las víctimas fueron un muerto y ocho heridos.

El joven Salvador Sancherms, muerto en la casa de socorro, era escribiente en la oficina de un comercio situado en la plaza de Medinaceli. A las siete y media salieron él y su principal. Al llegar á la Rambla se despidieron. Salvador quedó esperando un tranvía. En aquel momento ocurrió la catástrofe. La víctima era un muchacho de alguna ilustración. Había colaborado en algunos periódicos. En certámenes literarios obtuvo varios premios. Sus padres están en Valencia.

En seguida que en el Juzgado de guardia se tuvo noticia del hallazgo y explosión de la bomba, el juez del distrito de Atarazanas, don Tomás Sancho, y el oficial criminalista señor Tarruell, que desempeñaban las citadas funciones, se trasladaron en carruaje á la casa de socorro del paseo de Colón y al local de la Cruz Roja, en la Rambla de Santa Mónica, empezando á practicar las primeras diligencias.

El juzgado tomó declaración á los heridos que estaban en disposición de prestarla y á algunos testigos presentes.

La prensa barcelonesa dirige acres censuras á la Corporación Municipal por el abandono en que tiene cuanto se relaciona con la seguridad del vecindario, ya que si hubiera dispuesto de un carro blindado perfecto y no del que tuvieron que utilizar inservible para el objeto á que se destinó, hubiera podido evitarse el sangriento suceso.

Provinciales y Locales

Desde Olot se han curado los siguientes despachos:

«Cardenal Merry del Val.—Roma.—Redacción semanario católico *El Deber* renueva adhesión Santa Sede ante sectarismo gobierno.—Director, Carbó.»

«Presidente Consejo Ministros.—Madrid.—Redactores semanario *El Deber* protestan medidas sectarias gobierno y descortesía representación ante Santa Sede publicación R. O. cultos disidentes.—Director, Carbó.»

«Cardenal Merry del Val.—Roma.—Centro Católico Olot reiterando adhesión Santa Sede protesta política antirreligiosa gobierno.—Presidente, Freixa.»

«Presidente Consejo Ministros.—Madrid.—Socios Centro Católico Olot protestan indignados política sectaria gobierno.—Presidente, Freixa.»

Nos dicen del Bajo Ampurdán que está terminándose la siega y que en los campos donde, afortunadamente no cayó el pedrisco, es de esperar que será abundante la recolección de trigo.

Nos escriben de Olot:

El viernes último la sección de Estudios del «Centro Católico» verificó su proyectada excursión á Besalú. Hubo buena concurrencia quedando muy satisfechos cuantos á ella asistieron.

El mismo día tuvo lugar la fiesta del

Patronato de San Antonio, celebrándose una solemne procesión con oficio por la mañana, y por la tarde una velada literario-musical que estuvo concurrenciosísima.

—El próximo pasado domingo, la Congregación de San Luis Gonzaga celebró su fiesta anual, que la constituyeron los siguientes actos: Misa de Comunión, Oficio con sermón por el reverendo Dr. D. Antonio Doltra, que estuvo elocuentísimo. Por la tarde, los jóvenes de la Congregación hicieron su acostumbrada visita al Santo Hospital, repartiendo dinero y hojas de propaganda católico-social.

—En la reunión que celebró la Junta Directiva de nuestra *Juventud Tradicionalista* el 26 del corriente, entre otros acuerdos tomase el de conmemorar el primer aniversario del fallecimiento de Don Carlos VII (q. p. d.)

—Los jóvenes que componen el «Requeté Jaimista» de esta, continúan con mucha actividad sus incansables trabajos para confeccionar su banderín. La suscripción que para dicho objeto iniciaron es ya algo importante.

Para efectuar la bendición del referido banderín es probable se pondrán de acuerdo con nuestros queridos correligionarios de Bañolas á fin de celebrar juntos el *Aplech* que ellos tienen proyectado para bendecir su bandera. En esta forma podría celebrarse en un mismo día y lugar la bendición de la bandera de los unos y el banderín de los otros y resultaría una fiesta de mucha más importancia.

Vinos generosos, 1,25
Vinos espumosos--champagne, 2,50
Luis G. Soler
Ciudadanos, 11.—Gerona.

El lunes á las 9 de la noche fueron recogidos por la policía en la Rambla de Mossen Verdager, una mujer llamada Carmen Casadevall Fuster y dos niños de corta edad, quienes fueron conducidos á las Casas Consistoriales donde fueron visitados por el médico municipal Sr. Casadevall, ingresando después en el Hospital civil.

Según manifestó la Carmen Casadevall, su marido Mateo Ribot Gispert, obrero de la fábrica del Sr. Vendas de San Feliu de Guixols, la daba muy malos tratos, habiendo llegado al extremo de echarla de su casa juntamente con sus hijos.

Por la Alcaldía se han impuesto 25 pesetas de multa al contratista de la limpieza pública, por tener en completo abandono algunas calles de la ciudad.

También ha sido multado en 10 pesetas Isidro Nicolau, por haber vertido varios carros de escombros en el cauce del río Onyar, en las afueras del Portal de la Barca.

Hasta ayer ascendían á 162 los mendigos á quienes se han expedido papeletas para los efectos de la asociación benéfica *La Caridad*, habiendo muchos otros que lo tienen solicitado y á los cuales no se les extenderá dicho documento hasta y tanto no se haya comprobado que son pobres de solemnidad.

Dicha operación se ha encargado al jefe de la Guardia Municipal Sr. Lopez á quien deben dirigirse los pobres que deseen suscribirse en las listas de los beneficiados.

Ayer mañana tuvo lugar en el edificio de *Las Aligas* el acto de la distribución de la primera comida á los pobres de esta ciudad, de cuya fiesta nos ocuparemos mañana.

Nos dicen de Puigcerdá:

Por estar reconponiendo los franceses la carretera que de Urgel comunica con esta villa, se ha interceptado el paso por dicha vía á todos los vehículos en tanto duren las obras de reparación.

Las dos compañías de coches que ha-

cen el recorrido de Puigcerdá á Ripoll y viceversa, han suprimido el servicio de salida de esta á las dos de la tarde, quedando solamente el de las cinco de la mañana.

Anoche á eso de las 8 en la Plaza de la Independencia sufrió un accidente un asilado del Hospicio, que fué auxiliado por varios de sus compañeros y algunos vecinos.

Cumpliendo órdenes de la Alcaldía, el veterinario Sr. Alemany y el Guardia municipal Sr. Falcó, giraron una visita de inspección en la tienda de carnicería y despojos de la casa número 16 de la calle de la Cort-Real, propiedad de don Juan Romans, hallando la parte trasera de la tienda en estado de suciedad, por lo que se ordenó su inmediata limpieza y se impuso á dicho señor una multa de 5 pesetas.

En el manso denominado *El Puig*, del término de la Parroquia de Ripoll fué detenido el pasado lunes el desertor del ejército Pedro Surriñach Vilarrasa, perteneciente al Regimiento Dragones de Montesa núm. 10 de Caballería, de guarnición en Barcelona, quien se hallaba reclamado por el Juez Instructor del citado Regimiento.

Dicho individuo ha ingresado en la cárcel de la villa de Ripoll á disposición de la autoridad militar antes mencionada.

J. Parrás Brú
Médico oculista
 CONSULTA Ciudadanos, 15, 2.º-2.ª
 de 11 á 1 y de 3 á 5 GIRONA

Políticas

Ayer se celebró en esta capital la anunciada manifestación republicana con motivo del 26.º aniversario del fusilamiento de los militares Ferrándiz y Bellés. La manifestación, en la que figuraban banderas y comisiones de varias poblaciones de la provincia, precedida de una carroza con varias coronas y una música ejecutando *La Marsellesa*, recorrió las principales calles de la ciudad. Al ser en el puente de Isabel II, esperaron los manifestantes al señor Fernández del Pozo, candidato republicano en las pasadas elecciones, que llegó en el exprés de mediodía y que presidió luego á los manifestantes hasta el cementerio.

Por la tarde se celebró un mitin en el Centro Republicano, dirigiendo la palabra á los reunidos algunos oradores, entre ellos el citado Sr. Fernández del Pozo.

Nuevamente ha sido denunciado nuestro querido colega *El Correo Catalán* por haber reproducido en su edición del lunes un artículo traducido de *La Libre Parole*.

Lamentamos que con tanta frecuencia sea nuestro colega objeto de las iras del Sr. Fiscal, contrastando esto evidentemente con la impunidad de que goza la prensa sectaria que despotiza de continuo contra lo mas santo y sagrado.

Deseamos no tengamos el incidente desagradables consecuencias para el estimado colega barcelonés.

En nombre de la minoría tradicionalista intervendrá en la Alta Cámara en la discusión del Mensaje al señor Polo y Peyrolón.

Probablemente hoy se reunirá en una de las secciones del Congreso la minoría tradicionalista para cambiar impresiones acerca de los debates parlamentarios.

Seguramente se encargará el señor Feliu de contestar al Mensaje de la Corona, y hablarán para alusiones los señores Salaberry, Llosas y Dalmacio Iglesias.

Don Eusebio Bertrán, cuya acta ha anulado el Congreso, volverá á presentarse su candidatura por el distrito de Puigcerdá tan pronto se convoque á elecciones.

Y, de existir legalidad en la elección, no es aventurado vaticinar que saldrá triunfante.

¿Se atreverá el Sr. Pedraza á disputarle el acta?

Religiosas

Como tenemos anunciado en ediciones anteriores, mañana viernes, comenzarán en la parroquia iglesia de Santa Susana del Mercadal los solemnes cultos en obsequio al Sagrado Corazón de Jesús con motivo de la instauración de su guardia de honor.

Todos los días dará principio la función á las seis y media de la tarde, por el siguiente orden:

Día 1.º.—Trisagio á tres voces con acompañamiento de armonium y cuerda. Meditación con intermedios de música (Beethoven) con cuarteto de cuerda. Adoro te devoto (aria de tenor). Sermón por el canónigo Dr. don José Portolés de la Catedral de Barcelona. Cántico de la Guardia de Honor y reserva.

Día 2.º.—Trisagio y punto de meditación, música (Weber) con cuarteto de cuerda y armonium. Bone pastor (á tres voces) idem. Sermón por el canónigo Dr. Portolés, cántico de la Guardia de Honor. Tantum ergo (gregoriano). Reserva.

Día 3.º.—Por la mañana á las 7 y media solemnisima comunión general en la que dirá la plática preparatoria el muy Iltr. Sr. D. Antonio Ayarra canónigo, director diocesano de la Guardia de Honor. A las diez, oficio solemne que se aplicará por los asociados siendo celebrante el subdirector doctor don Anselmo Herranz. Por la tarde: Trisagio y meditación, música (Mozart), Rhythmus ad Eucaristiam (melodía gregoriana). Sermón por el canónigo Dr. Portolés, cántico de la Guardia de Honor y Jesu dulcis memoria (himno por la escolanía), en el presbiterio. Acto de Consagración al Corazón de Jesús. Reserva y besamanos.

Día religioso

SANTORAL

JUNIO
30

La Conme. de S. Pablo ap.

Jueves.—La Comemoración de San Pablo, apóstol; Santos Marcial, ob. y cfr. Cayo y Ostiano, pbs. y Stas. Lucina, discípulas de los apóstoles, y Emiliano, mr.

CUENTOS DE HOY

Cuarenta Horas.—En la Iglesia de las Religiosas Hijas de San José. Por la mañana desde las 8 á 11 y media y por la tarde desde las 6 y media á las 8 y media.

— MAÑANA —

Viernes.—San Secundino, ob. y mr.

Parlamentarias

Final de las sesiones del día 28 de Junio

Senado

El Sr. Sánchez Toca defendiendo su enmienda del Mensaje, analiza los últimos acontecimientos políticos y censura la labor anticatólica del actual Gobierno, á lo que responde el Sr. Canalejas:

Nosotros vamos directamente á la disminución de las órdenes religiosas, y esto se hará pese á quien pese.

¿Y quién ha de oponerse á ello, si hasta en el mismo Concordato está consignado; los mismos conservadores no lo impugnan y hasta el clero parroquial ha visto la necesidad de ello?

Se suspende este debate y se entra en la orden del día.

Se toman en consideración varias proposiciones de ley, y entre ellas una del señor Bofarull, incluyendo en el plan general de carreteras cuatro de Cataluña; y se levanta la sesión.

Congreso

El señor Llansó, candidato electo, defiende su acta.

Rectifican varios.

Se pone á votación el dictamen del Supremo, y es aprobado por 66 votos contra 13.

El señor Uria impugna el dictamen del Tribunal Supremo referente al acta de Belmonte.

Manifiesta que un magistrado ponente del acta le declaró que el Tribunal había sufrido un error al dictaminar.

El señor Soriano: ¿Cómo se llama este magistrado?

El señor Uria: Mi caballerosidad no me permite dar su nombre, pero si el Congreso me lo exige estoy dispuesto á ello.

El señor Soriano: ¡Es que lo que ha dicho S. S. es muy grave!

El señor Rosales le contesta rebatiendo los argumentos del señor Uria y

defendiendo el dictamen del Supremo.

En votación ordinaria se aprueba el dictamen del Supremo.

Se pone á discusión el acta de Fregenal.

El conde de los Andes impugna el dictamen, afirmando haberse cometido toda clase de atropellos en el distrito.

Declara que el triunfo del señor Baselga se debe á la falsificación del acta de Bienvenida.

El señor Baselga defiende la elección y el dictamen del Supremo, siendo éste aprobado en votación ordinaria.

Se aprueba el informe del Supremo correspondiente á las elecciones por el distrito de Marquina.

El señor Morote (don José) impugna el dictamen sobre las elecciones de Santa Cruz de Tenerife, por donde resultaron triunfantes los señores Domínguez Alfonso, Sol y Ortega y Cobián.

Sostiene que el señor Benítez de Lugo, por la falta de correos no pudo llegar á tiempo para entregar, dentro del plazo señalado por el Tribunal Supremo, los documentos probatorios de las ilegalidades realizadas.

Afirma que el tercer puesto de la elección corresponde al señor Benítez de Lugo y no al señor Cobián.

El señor Domínguez Alfonso defiende el dictamen.

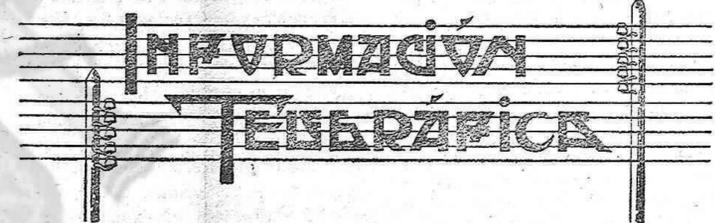
El señor Sol y Ortega: No puedo renunciar al acta porque el señor Morote no ha demostrado con fundamento ni una sola protesta.

Se aprueba el dictamen en votación ordinaria.

LA BANCA ARNÚS SUCCESORA DE EVARISTO ARNÚS

de Barcelona continua en el local del Pasaje del Reloj ejerciendo los negocios de **BANCA Y BOLSA** á que viene dedicándose desde su fundación por don Evaristo Arnús, en 1846, y que siguió, en 1891, la sociedad «M. Arnús y C.ª», hoy en liquidación.

Nota En virtud del convenio de liquidación de la Casa «M. Arnús y C.ª» suscrita entre el heredero de don Evaristo Arnús y los señores don Manuel Arnús y don José Garí, en 31 de Mayo del corriente quedó establecido que **no existe vínculo, ni nexa jurídico ninguno entre la Compañía mercantil colectiva "M. Arnús y C.ª" sus socios y la sociedad "Arnús Garí"**



Extranjero

París, 29

Ley contra los anarquistas.

Buenos Aires.—El senado ha votado sin discusión la ley contra los anarquistas, votada ayer por la Cámara de Diputados.

La bomba de Buenos Aires

Buenos Aires.—Se ha elevado á prisión la detención de varios individuos por el suceso del teatro Colón.

Se asegura que la policía sigue una pista segura.

Los heridos mejoran.

El Senado ha aprobado la ley de represión del anarquismo aprobada ayer por el Congreso.

Ha sido detenido un anarquista ruso, sobre el que recaen graves sospechas.

El "Carlos V" en Montevideo

Montevideo.—El presidente Williman y los ministros visitaron el crucero español «Carlos V».

El almirante Ferrer ofreció un lunch á los visitantes.

A los brindis, el almirante Ferrer dirigió un afectuoso saludo á la República uruguaya.

El presidente Williman contestó saludando al noble pabellón español, haciendo votos sinceros por la felicidad de la madre patria.

La dotación del «Carlos V» ha sido muy obsequiada.

En el Parlamento inglés

Londres.—La Cámara de los Comunes aprueba por 383 votos contra 42 el bill, modificando la fórmula de juramento del rey, al subir al trono.

Son igualmente aprobados los dictámenes de las actas de Santa María de Ordenes, Avila y Posadas.

Se pone á discusión el dictamen sobre el acta de Molina de Aragón.

El señor Sol y Ortega impugna el dictamen, afirmando que en el distrito se cometieron muchas irregularidades.

El conde de Romanones, dice, recurrió á todos los medios para conseguir el triunfo, incluso á la compra de votos.

El señor Villanueva defiende el dictamen, diciendo que si es cierto que en el distrito se cometieron irregularidades, no fueron cometidas por los amigos del conde de Romanones, sino por el candidato señor Rodríguez, que ya por anticipado había anunciado que arrebataría el distrito al conde, sabiendo que aquellos electores son liberales.

Sigue el orador defendiendo el dictamen y entra á hablar de la influencia del conde de Romanones en Guadalajara, donde se atiende sólo su voluntad.

El señor Sánchez Guerra: Hasta el sol sale por su voluntad.

El señor Sol y Ortega: Si es eso una alusión debe decirlo claro S. S.

Los señores Sol y Ortega y Villanueva rectifican.

Se pone á votación el dictamen.

A petición de los republicanos, se pasa á votación nominal, siendo aprobado por 68 votos contra 7.

Es aprobado el dictamen del acta de Chantada y se levanta la sesión.

tros de Marina y Guerra y ha recibido una numerosa audiencia militar.

Firma de don Alfonso

D. Alfonso ha firmado los siguientes decretos:

De Guerra.—Concediendo al coronel de artillería don Enrique Sánchez Bernal la cruz de tercera clase del Mérito Militar blanca.

Concediendo dos cruces blancas pensionadas y cuatro sencillas por méritos contraídos en el servicio de comisiones liquidadoras.

Confiriendo el mando de las comandancias de la guardia civil de Burgos y Santander á los tenientes coroneles don Miguel Alemany y don Saturnino Lachuela.

De Marina.—Varios decretos de personal sin interés.

Próxima crisis (?)

El Universo asegura que á pesar de que lo rectificó el señor Canalejas, se puede apostar á que después de leídos los proyectos de Hacienda surgirá la crisis ministerial.

Consejo de ministros

Esta tarde, á las cinco, se reunirán los ministros en el ministerio de Estado para celebrar Consejo.

En él se tratará de la cuestión religiosa y de los debates que se preparan en las Cortes.

También resolverán algunos expedientes y se prepararán los decretos que se someterán á la firma de don Alfonso en el Consejo que mañana se celebrará en Palacio.

Centro de Estudios

A las cinco de esta tarde se verificará en el Paraninfo de la Universidad la inauguración de un Centro de Estudios Hispano-americano, patrocinado por el Claustro de Profesores de la Universidad de Madrid.

Presidirá el acto el ministro de Instrucción pública, el cual pronunciará un discurso elogiando al nuevo Centro, al que el Gobierno dedicará toda la atención que merece.

La constitución del Congreso

El jefe del Gobierno ha confirmado que el Congreso se constituirá mañana, por estar ya aprobadas actas y proclamados diputados número sobrado para llenar aquella formalidad.

Los debates formales no empezarán por ahora, pues lo primero que hay que discutir es la contestación al Mensaje, y ésta tardará bastante días en terminarse en el Senado, porque son muchos los senadores que han pedido intervenir en el debate.

Por Teléfono

Barcelona, 29

El carro blindado (?) de las bombas.—Nota oficiosa

El alcalde, en nota oficiosa, informa, con respecto al coche blindado destinado á recoger y conducir objeto ó artefacto sospechoso para su examen al campo de la Bota, que despues de haberse incendiado el antiguo en Mayo último, dió orden al ingeniero jefe de la Inspección industrial Sr. Clavé, para que, sin pérdida de momento, procediese á construir otro que reuniese todas las garantías técnicas de seguridad, sin reparar en los gastos que se ocasionasen.

A los pocos días el expresado ingeniero manifestó al alcalde que había cumplido su encargo, haciendo constar que el nuevo vehículo reunía todas las condiciones apetecibles de seguridad.

Ayer, al tener lugar la explosión de la bomba, que produjo las desgracias ya conocidas, el alcalde volvió á llamar al referido ingeniero, á fin de que le diera explicaciones de lo ocurrido, manifestándole éste que el blindaje del carro tenía un espesor de cinco milímetros; que lo conceptuaba suficiente, añadiendo que la bomba que estalló ayer, á juzgar por sus efectos, debió reunir condiciones tan excepcionales de construcción y de carga, que explican la falta de resistencia del blindaje.

El alcalde dispuso anoche mismo que la inspección industrial, asesorándose de los elementos técnicos, aunque fueran ajenos al personal del Ayuntamiento, procedan con la urgencia que las circunstancias exigen á la construcción de otro vehículo, destinado á la prestación del referido servicio.

Coincidencias

Recordábase hoy que la verbena de San Pedro ha sido escogida con preferencia por los terroristas para dar suelta á sus criminales instintos.

Impresos
de todas clases

Imprenta y Librería del Carmen

Postales
gran novedad

Y para que entretanto que se restablece el orden, y lo que antes de las no-vedades introducidas se observaba en el reino, acerca de lo cual sin pérdida de tiempo se irá proveyendo lo que convenga, no se interrumpa la administración de justicia, es mi voluntad que entretanto continúen las justicias ordinarias de los pueblos que se hallan establecidas, los jueces de letras á donde los hubiere, y las audiencias, intendentes y demás tribunales en la administración de ella, y en lo político y gubernativo, los ayuntamientos de los pueblos según de presente están y entretanto se establece lo que convenga guardarse, hasta que oídas las Cortes

Constitución y decretos. Y para que entretanto que se restablece el orden, y lo que antes de las no-vedades introducidas se observaba en el reino, acerca de lo cual sin pérdida de tiempo se irá proveyendo lo que convenga, no se interrumpa la administración de justicia, es mi voluntad que entretanto continúen las justicias ordinarias de los pueblos que se hallan establecidas, los jueces de letras á donde los hubiere, y las audiencias, intendentes y demás tribunales en la administración de ella, y en lo político y gubernativo, los ayuntamientos de los pueblos según de presente están y entretanto se establece lo que convenga guardarse, hasta que oídas las Cortes

Por tanto, habiendo oído lo que únicamente me han informado personas respetables por su celo y conocimientos, y lo que acerca de cuanto aquí se contiene me ha espuesto en representaciones que de varias partes del reino se me han dirigido, en las cuales se expresa la repugnancia y disgusto con que así la Constitución formada en las Cortes generales y extraordinarias, como los demás estatutos políticos de nuevo introducidos, son mirados en las provincias, y los perjuicios y males que han venido de ellos y se aumentarán si yo autorizase con mi consentimiento y jurase aquella Constitución, conformándome con tan general y decidida demostración de la voluntad de mis pueblos, y por ser ellas justas y fundadas, declaro: que mi real ánimo es no solamente no jurar ni acceder á dicha Constitución, ni á decreto alguno de las Cortes generales y extraordinarias, y de las ordinarias actuantes abiertas; á saber: los que sean deprecativos de los derechos y prerrogativas de mi real soberanía establecidos por la Constitución y las leyes en que de largo tiempo la nación ha vivido, sino el de declarar aquella Constitución y aquellos decretos nulos y de ningún valor ni efecto, ahora ni en tiempo alguno, como si no hubiesen pasado jamás tales actos y se quitasen de en medio del tiempo, y sin obligación en mis pueblos y súbditos de cualquiera clase y condición á cumplirlos ni guardarlos. Y como el que quisiere sostenerlos y conformarse con ellos, y sin obligación en mis pueblos y súbditos de cualquiera clase y condición á cumplirlos ni guardarlos. Y como el que quisiere sostenerlos y conformarse con ellos, y sin obligación en mis pueblos y súbditos de cualquiera clase y condición á cumplirlos ni guardarlos. Y como el que quisiere sostenerlos y conformarse con ellos, y sin obligación en mis pueblos y súbditos de cualquiera clase y condición á cumplirlos ni guardarlos.

De todo esto, luego que entré dichosamente en mi reino, fui adquiriendo fiel noticia y conocimiento, parte por mis propias observaciones, parte por los papeles públicos, donde hasta estos días con imprudencia se derramaron especies tan groseras é infames acerca de mi venida y de mi carácter, que aun respecto de cualquier otro serían muy graves ofensas dignas de severa demostración y castigo. Tan inesperados hechos llenaron de amargura mi corazón, y solo fueron parte para templarla los demostraciones de amor de todos los que esperaban mi venida, para que con mi presencia pudiese fin á estos males, y á la opresión en que estaban los que conservaron en su ánimo la memoria de mi persona y suspiraban por la verdadera felicidad de la patria. Yo os juro y prometo á vosotros, verdaderos y leales españoles, al mismo tiempo que me compadezco de los males que habeis sufrido, no quedareis defraudados en vuestras esperanzas. Vuestro soberano quiere serlo para vosotros, y en esto coloca su gloria; en serlo de una nación heroica que con hechos inmortales se ha granjeado la admiración de todos y conservado su libertad y su honra.

Aborrezco y detesto el despotismo; ni las luces y cultura de las naciones de Europa lo sufren ya, ni en España fueron déspotas jamás sus reyes, ni sus buenas leyes y Constitución lo han autorizado, aunque por desgracia de tiempo en tiempo se hayan visto como por todas partes y en todo lo que es humano, abuso del poder, que ninguna Constitución posible podrá precaver del todo, ni fueron vicios de la que tenía la nación, sino de personas y efectos de tristes, pero muy rara vez vistas circunstancias, que dieron lugar y ocasión á ellos. Todavía para precaverlos cuanto sea dado á la previsión humana, á saber, conservando el decoro de la dignidad real y sus derechos, pues los tiene de suyo, y los que pertenecen á los pueblos, que son igualmente inviolables, yo trataré con sus procuradores de España y de las Indias, y en Cortes legítimamente congregadas compuestas de unos y otros, lo más pronto que restablecido el orden y los buenos usos en que ha vivido la nación y con su acuerdo han establecido los reyes mis augustos predecesores, las pudiese juntar: se establecerá sólida y legítimamente, cuando convenga al bien de mis reinos, para que mis vasallos vivan prósperos y felices en una religión y en un imperio unidos en indisoluble lazo, en lo cual y en solo esto consiste la felicidad temporal de un rey y un reino que tienen por excelencia el título de Católicos, y desde luego se pondrá mano en preparar y arreglar lo que parezca mejor para la reunión de las Cortes, donde espero queden afianzadas las bases de la prosperidad de mis súbditos que habitan uno y otro hemisferio.

La libertad y seguridad individual y real quedarán firmemente aseguradas por medio de leyes que afianzando la pública tranquilidad y el orden, dejen á todos la saludable libertad, en cuyo goce imperturbable, que distingue á un gobierno moderado de un gobierno arbitrario y despotico, deben vivir los ciudadanos que estén sujetos á él. De esta justa libertad gozarán también todos, para comunicar por medio de la imprenta sus ideas y pensamientos, dentro, á saber, de aquellos límites que la sana razón soberana é independiente prescribe á todos para que no degeneren en licencia, pues el respeto que se debe á la religión y al go-

Y si aún no bastaba, insultaban á estos diputados en las calles seguras de la impunidad. El efecto debía ser consiguiente en estos últimos amantes del bien: esto es, sacrificar sus sentimientos, cerrar sus labios, y no esponerse á sufrir el último paso de un tumulto diario: pues aunque de antemano se hubiesen ensayado como Demóstenes (que iba á escribir y declarar á orillas del mar, para habilitarse al impetuoso ruido de las olas), esto podía ser bueno para un estruendo casual que cortase el discurso: mas no para hacer frente á una ocurrencia tumultuada y resuelta, que hería el pundonor.....

Si lo indefinido de los votos de algunas resoluciones del Congreso han podido hacer dudar un momento á V. M. de esta verdad, le suplicamos tenga por única voluntad la que acabamos de exponer á V. R. P., pues con su soberano apoyo y amor á la justicia, nos hallará V. M. siempre constantes en las acertadas resoluciones con que se aplique el remedio. No pudiendo dejar de cerrar este manifiesto, en cuanto permitía el ambiente de nuestra representación, y nuestros votos particulares con la protesta de que se estime siempre sin valor esa Constitución de Cádiz, y por no aprobada por V. M. ni por las provincias; aunque por consideraciones que acaso influyeran en el piadoso corazón de V. M. resolviera en el día siguiente, porque estimamos las leyes fundamentales que contiene, de inalienables y trascendentes perjuicios que piden la celebración de unas Cortes especiales lealtad y fidelidad en libertad, y con arreglo en todo á las antiguas leyes.

Madrid 12 de Abril de 1814.

Manifiesto de Fernando VII publicado en Valencia el 4 de Mayo de 1814.

(Historia general de España de D. Modesto Lafuente, 2.ª Edición, Tomo 13, Apéndice X, pág. 529.)

Desde que la Divina Providencia, por medio de la renuncia espontánea y solemne de mi augusto padre, me puso en el trono de mis mayores, del cual me tenía ya jurado sucesor el reino por sus procuradores juntos en Cortes, según fuero y costumbre de la nación española, usados desde largo tiempo; y desde aquel fausto día que entré en la capital en medio de las más sinceras demostraciones de amor y lealtad con que el pueblo de Madrid salió á recibirme, imponiendo esta manifestación de su amor á mi real persona á las huestes francesas, que con achaque de amistad se habían adelantado apresuradamente hasta ella, siendo un presagio de lo que un día ejecutaría este heroico pueblo por su rey y por su honra, y dando el ejemplo que noblemente siguieron todos los demás del reino; desde aquel día, pues, pensé en mi real ánimo, para responder á tan leales sentimientos y satisfacer á las grandes obligaciones en que está un rey para sus pueblos, dedicar todo mi tiempo al desempeño de tan augustas funciones y á reparar los males á que pudo dar ocasión la perniciosa influencia de un vaído durante el reinado anterior.

Mis primeras manifestaciones se dirigieron á la restitución de varios magistrados y otras personas á quienes arbitrariamente se había separado de sus destinos, pues la dura situación de las cosas y la perfidia de Bonaparte, de cuyos crues efectos quise, pasando á Bayona, preservar á mis pueblos, apenas dieron lugar á más. Reunida allí la real familia, se cometió en toda ella, y señaladamente en mi persona, un atroz atentado, que la historia de las naciones cultas no presenta otro igual, así por sus circunstancias, como por la serie de sucesos que allí pasaron, y violado en lo más alto el sagrado derecho de gentes, fui privado de

Chocolate Excelsior. -- El mejor que se conoce

Al cotizar estos pasos con los dados en Cádiz por las Cortes extraordinarias, al ver que no les habían arretrado las tristes resultas de aquellos, sin desengañarse de que iguales medidas habían de producir idénticos efectos, admitimos que la prohibida y perniciosa concurrencia de aquellos Cortes, no hubiesen podido desarmar tantos caprichos, hasta que nos enteramos de que por los exaltados novadores se formó un empeño de que asistiese á presenciar las sesiones el mayor pueblo posible, olvidando en esto la práctica juiciosa de Inglaterra. Era, pues, tantos los concurrentes, unos sin destino, otros abandonando el que habían profesado, que públicamente se decía en Cádiz ser asistente pagar sus novaciones; mas esto algún día lo averiguará un juez real. La composición de tales espectadores era conforme á su objeto: vivas, aplausos, palmadas, desfilaban á cualquiera trase de sus bienhechores; amenazas, insultos, gritos é impedir por último que hablasen, era lo que cabía á los que procuraban sostener las leyes y costumbres de España.

Tropiezarón, pues, desde el primer paso en la equivocación de decir al pueblo, que es soberano y dueño de sí mismo después de jurado, su gobierno monárquico, sin que pueda sacar bien alguno de este ni otros principios abstractos, que jamás son aplicables á la práctica, y en la inteligencia común se oponen á la subordinación, que es la esencia de toda sociedad humana: así que el deseo de coartar el poder del rey de la manera que en la revolución de Francia, estravió aquellas Cortes, y convirtió el gobierno de España en una oligarquía, incapaz de subsistir por repugnante á su carácter, hábitos y costumbres. Por eso apenas que dieron las provincias libres de franceses, se vieron sumergidas en una eterna anarquía, y su gobierno á pasos de gigante iba á parar en un completo despo-

Este vive receloso de que aquella llegue á dominar, y la nobleza teme que aquel le igualé; si, pues, la discordia consuma los gobiernos, el que se funda en tan desunidos principios, siempre ha de estar amenazado de su fin....

Lemos que al instalarse las Cortes por su primer decreto en la Isla á 24 de setiembre de 1810 dictado, según se dijo, á las once de la noche, se declararon los concurrentes legitimamente constituidos en Cortes generales, extraordinarias y que residía en ellas la soberanía nacional. Mas ¿quién oír sin escándalo que en la mañana del mismo día, este Congreso había jurado á V. M. por soberano de España, sin condición, ni restricción, y hasta la noche hubo motivo para fallar al juramento? Siendo así que no había tal legitimidad de Cortes, que carecían de la voluntad de la nación para establecer un sistema de gobierno, que desconocía España desde el primer rey constituido: que era un sistema gravoso por los defectos ya indicados, y que mientras el pueblo no se desengañaba del encanto de la popularidad de los congresos legislativos, los hombres que pueden ser mas útiles, suelen convertirse en instrumento de su destrucción sin pensar. Y sobre todo fue un despojo de la autoridad real sobre que la monarquía española está fundada, y cuyos religiosos vasallos habían jurado, proclamando á V. M. aún en el cautiverio.

— 5 —

mi libertad y de hecho del gobierno de mis reinos, y trasladado á un palacio con mis muy amados hermanos y tío, sirviéndonos de decorosa prisión casi por espacio de seis años aquella estancia.

En medio de esta aflicción siempre estuvo presente á mi memoria el amor y lealtad de mis pueblos, y era en gran parte de ella la consideración de los infinitos males á que quedaban espuestos, rodeados de enemigos, casi desprovistos de todo para poder resistirles, sin rey y sin un gobierno de antemano establecido, que pudiese poner en movimiento y reunir á su vez las fuerzas de la nación, y dirigir su impulso y aprovechar los recursos del Estado para combatir las considerables fuerzas que simultaneamente invadieron la Península y estaban perfidamente apoderadas de sus principales plazas.

En tan lastimoso estado espedí, en la forma que rodeado de la fuerza lo pude hacer, como el único remedio que quedaba, el decreto de 5 de mayo de 1808, dirigido al Consejo de Castilla, ó en su defecto á cualquiera chancillería ó audiencia que se hallase en libertad, para que se convocasen las Cortes, las cuales únicamente se habrían de ocupar por el pronto en proporcionar los arbitrios y subsidios necesarios para atender á la defensa del reino, quedando permanentes para lo demás que pudiese ocurrir; pero este mi real decreto, por desgracia, no fué conocido entonces, y aunque lo fué después, las provincias proveyeron, luego que llegó á todas la noticia de la cruel escena en Madrid por el gefe de las tropas francesas en el memorable día 2 de Mayo, á un gobierno por medio de las juntas que crearon. Acaeció en esto la gloriosa batalla de Bailén; los franceses huyeron hasta Vitoria, y todas las provincias y la capital me aclamaron de nuevo rey de Castilla y León, en la forma en que lo han sido los reyes mis augustos predecesores. Hecho reciente de que las medallas acuñadas por todas partes dan verdadero testimonio y que han confirmado los pueblos por donde pasé á mi vuelta de Francia con la efusión de sus vivas que conmovieron la sensibilidad de mi corazón, adonde se grabaron para no borrarse jamás.

De los diputados que nombraron las juntas, se formó la Central, quien ejerció en mi real nombre todo el poder de la soberanía desde septiembre de 1808 hasta enero de 1810, en cuyo mes se estableció el primer Consejo de Regencia, donde se continuó el ejercicio de aquel poder hasta el día 24 de setiembre del mismo año, en el cual fueron instaladas en la isla llamada de León las Cortes llamadas generales y extraordinarias, concurriendo al acto del juramento 104 diputados, á saber: 57 propietarios y 47 suplentes, como consta del acta que certificó el secretario de Estado y del despacho de Gracia y Justicia, don Nicolás María Sierra. Pero á estas Cortes, convocadas de un modo jamás usado en España aun en los casos más áridos y en los tiempos más turbulentos de minoridades de reyes, en que ha solido ser más numeroso el concurso de procuradores que en las Cortes comunes y ordinarias, no fueron llamados los estados de nobleza y clero aunque la Junta Central lo había mandado, habiéndose ocultado con arte el Consejo de Regencia este decreto y también que la Junta se había asignado la presidencia de las Cortes; prerrogativa de la soberanía, que no habría dejado la Regencia al arbitrio del Congreso, si de él hubiese tenido noticia.

— 8 —



Como secretario del rey con ejercicio de decretos y habilitado especialmente para este.

PEDRO DE MACANAZ

YO EL REY.

Dado en Valencia á 4 de mayo de 1814.

Que así es mi voluntad, por exigitro todo así el bien y felicidad de la nación. Dado en cualquier causa, que se halle pendiente por infracción de Constitución, y los en cualquier modo arrestados, no ha. Y desde aquel día cesará en todos los juzgados del reino el procedimiento magistral, y que como á tal se le imponga pena de la vida.

real decreto de cualquier modo que lo haga, igualmente le declaro reo de lesa Real, y á cualquiera que trate de impedir la ejecución de esta parte de mi orden y sellando la pieza donde se coloquen. Los libros de su biblioteca pasarán á la Real, y se depositarán por ahora en la casa ayuntamiento de la villa de Madrid, cesarán en sus sesiones, y sus actas y las de las anteriores, y cuantos expedientes hubiese en sus archivos y secretaría, ó en poder de cualquiera individuo, se recogerán por las personas encargadas de la ejecución de este mi real decreto, y sus actas y secretaría, ó en poder de cualquiera individuo, y cesarán desde el día que este mi real decreto se publique, y fuese comunicada al prestado que á la sazón lo sea de las Cortes, que actualmente se hallan abiertas, que llamare, se asiente el orden estable de esta parte de gobierno del reino. Y desde el día que este mi real decreto se publique, y fuese comunicada al prestado que á la sazón lo sea de las Cortes, que actualmente se hallan abiertas, que llamare, se asiente el orden estable de esta parte de gobierno del reino. Y desde el día que este mi real decreto se publique, y fuese comunicada al prestado que á la sazón lo sea de las Cortes, que actualmente se hallan abiertas, que llamare, se asiente el orden estable de esta parte de gobierno del reino.

— 12 —

Con esto quedó todo á disposición de las Cortes, las cuales en el mismo día de su instalación y por principio de sus actos, me despojaron de la soberanía poco antes reconocida por los mismos diputados, atribuyéndola á la nación para apropiársela así ellos mismos, y dar á esta, después de tal usurpación, las leyes que quisieron, imponiéndola el yugo de que forzosamente las recibiese en una Constitución, que sin poder de provincia, pueblo ni junta, y sin noticia de las que se decían representadas por los suplentes de España é Indias, establecieron los diputados, y ellos mismos sancionaron y publicaron en 1812.

Este primer atentado contra las prerrogativas del trono abusando del nombre de la nación, fué como la base de los muchos que á este siguieron, y á pesar de la repugnancia de muchos diputados, tal vez del mayor número, fueron adoptados y elevados á leyes que llamaron fundamentales, por medio de la gritería, amenazas y violencias de los que asistían á las galerías de las Cortes, con que se imponía y aterraba, y á lo que era verdaderamente obra de una facción, se le revestía del especioso colorido de voluntad general, y por tal se hizo pasar la de unos pocos sediciosos que en Cádiz y después en Madrid ocasionaron á los buenos cuidados y pesadumbres.

Estos hechos son tan notorios, que apenas hay uno que los ignore, y los mismos Diarios de las Cortes dan harto testimonio de todos ellos. Un modo de hacer leyes tan ageno de la nación española, dió lugar á la alteración de las buenas leyes con que en otro tiempo fué respetada y feliz. A la verdad, casi toda la forma de la antigua constitución de la monarquía se invocó, y copiando los principios revolucionarios y democráticos de la Constitución francesa de 1791, y faltando á lo mismo que se anunció al principio de la que se formó en Cádiz, se sancionaron, no leyes fundamentales de una monarquía moderada, sino las de un gobierno popular con un gefe ó magistrado, mero ejecutor delegado, que no rey, aunque allí se le dé este nombre para alucinar y seducir á los incautos y á la nación.

Con la misma falta de libertad se firmó y juró esta nueva Constitución, y es conocido de todos, no solo lo que pasó con el respetable obispo de Orense, pero también la pena con que, á los que no la jurasen y firmasen, se amenazó. Para preparar los ánimos á recibir tamañas novedades, especialmente las respectivas á mi real persona y prerrogativas del trono, se circuló, por medio de los papeles públicos, en algunos de los cuales se ocupaban diputados de Cortes, abusando de la libertad de imprenta establecida por estas, hacer odioso el poderío real dando á todos los derechos de la magestad el nombre de despotismo, haciéndose sinónimos los de rey y déspota, y llamando tirano á los reyes, habiendo tiempo en que se perseguía á cualquiera que tuviese firmeza para contradecir ó siquiera disentir de este modo de pensar revolucionario y sedicioso, y en todo se aceptó el democratismo, quitando del ejército y armada, y de todos los establecimientos que de largo tiempo habían llevado el título de reales, este nombre, y sustituyendo el de nacionales, con que se lisonjeaba al pueblo, quien á pesar de tan perversas artes, conservó con su natural lealtad los buenos sentimientos que siempre formaron su carácter.

— 9 —